



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba*  
*Sala Administrativa*

CSJC-SA-4052

Montería, 10 de diciembre de 2015

Doctor  
**ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial  
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-A-089 del 9 de diciembre de 2015, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano de esa Dirección y los resúmenes de las hoja de vidas de los aspirantes que integran dicha lista.

Atentamente,

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: 1 Acuerdo 3 hojas de vidas

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-A-089**  
(Diciembre 9 de 2015)

“Por medio del cual formula ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE CORDOBA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala del día 9 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdos N° 161 de 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de diciembre de 2015, esta Sala publicó la vacante del cargo de Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, existente en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11 - Área de Talento Humano en esa Dirección:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	UPARELA HERNANDEZ JOAQUIN ANTONIO	1,064,977.098	661.98
2	PEÑARANDA POSTERARO CECILIA ESTHER	32,738,229	602.58
3	BERROCAL GONZALEZ LUZ ADRIANA	1,064,978.714	569.91

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado